

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

RESOLUCIÓN CNEE-124-2020 Guatemala, 23 de abril de 2020 LA COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA

CONSIDERANDO:

Que la Ley General de Electricidad, en el artículo 4 establece, que entre otras, es función de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, definir las tarifas de distribución sujetas a regulación; asimismo el artículo 76, de la citada Ley señala que: "...Estas tarifas deberán reflejar en forma estricta el costo económico de adquirir y distribuir la energía eléctrica.".

CONSIDERANDO:

Que el Congreso de la República de Guatemala, a través del Decreto No. 96-2000, aprobó la Ley de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, la cual en su artículo 2 establece que corresponde a la Comisión emitir y determinar las normas, metodología, procedimientos y fuente energética necesarios para la implementación de la Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica. Asimismo, el artículo 4 de la referida Ley estipula lo siguiente: "La Tarifa Social para el Suministro de Energía Eléctrica, en sus componentes de potencia y energía, será calculada como la suma del precio de compra de la energía eléctrica, referido a la entrada de la red de distribución, y del Valor Agregado de Distribución -VAD-. El precio de compra de la energía eléctrica por parte del distribuidor que se reconozca en la tarifa debe reflejar estrictamente la condición obtenida en la licitación abierta según lo establece el artículo 3 de este decreto. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica publicará el pliego tarifario respectivo.".

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento de la Ley General de Electricidad, en el artículo 87 establece: "Cada tres (3) meses se calculará la diferencia entre el precio medio de compra de potencia y energía y el precio medio correspondiente calculado inicialmente para ser trasladado a tarifas de distribución (...) la Comisión determinará la diferencia trimestral correspondiente, la que se dividirá entre la proyección de la demanda de energía del Distribuidor para los próximos tres meses, obteniendo así el valor de ajuste que será aplicado al precio de la energía del trimestre correspondiente...".

CONSIDERANDO:

Que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General de Electricidad, aprobó el Informe de Costos Mayoristas, correspondiente al período comprendido del uno de mayo de dos mil veinte al treinta de abril de dos mil veintiuno, del cual se derivan los precios base



1



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4^a. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010 TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: <u>cnee@cnee.gob.gt</u> FAX (502) 2290-8002

anuales de energía y potencia que se trasladan a tarifas en el presente ajuste tarifario.

CONSIDERANDO:

Que derivado de la información regulatoria con la que cuenta esta Comisión, y de conformidad con el procedimiento y metodología establecida en el marco legal vigente, la Gerencia de Tarifas emitió el dictamen técnico de soporte, por medio del cual determinó el cálculo del ajuste trimestral que le corresponde aplicar a la **Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya**, (a quien en lo sucesivo y para efectos de la presente resolución podrá denominársele indistintamente la Distribuidora) estableciéndose la procedencia legal de dicho cálculo, por medio del dictamen jurídico correspondiente.

POR TANTO:

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con base en lo considerado y con fundamento en los artículos 2, 4, 6, 61, 71 y 76 de la Ley General de Electricidad; 86, 87, 89, 92, 93 y 115 del Reglamento de la Ley General de Electricidad.

RESUELVE:

- I. Aprobar para la Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, la aplicación en la facturación mensual de sus usuarios de la Tarifa Social del servicio de distribución final de energía eléctrica, lo siguiente:
 - I.I. El Monto a Recuperar resultante es de Q.253,425.42, a favor de la Distribuidora; mismo que la Distribuidora deberá recuperar a través de aplicar, en la facturación del 1 de mayo de 2020 al 31 de julio de 2020, el Ajuste Trimestral equivalente a 0.105984 Q/kWh, tomando como referencia una proyección de demanda de energía para los próximos tres meses de 2,391,176 kWh.
- II.La distribuidora no podrá aplicar en las facturas de los usuarios de la **Tarifa Social**, ningún valor superior a los aprobados en esta resolución.
- III. La Comisión Nacional de Energía Eléctrica podrá, en cualquier momento, requerir información y fiscalizar la correcta aplicación de lo aquí resuelto; quedando el contenido de la presente resolución y los valores aprobados en la misma, sujetos a las modificaciones que pudieran darse como resultado de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, con posterioridad a la notificación de la presente resolución.

Q

1

Oh.



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª. AV. 15-70 ZONA 10, EDIFICIO PALADIUM NIVEL 12, GUATEMALA, C.A. 01010
TEL. PBX. (502) 2290-8000 E-mail: cnee@cnee.gob.gt FAX (502) 2290-8002

IV. Si posteriormente a la fijación del ajuste trimestral, por efecto de las auditorías que practique la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, de acuerdo al numeral anterior de esta resolución, se determina que se incluyeron cargos a favor o en contra de la distribuidora, que debieron ser aplicados en este o en anteriores ajustes, esta diferencia deberá ser incluida como saldo no ajustado en posteriores ajustes trimestrales.

NOTIFÍQUESE.-

Rodrigo Estuardo Fernández Ordónez

Presidente

Ingeniero José Rafael Argyeta Monterroso

Director

Ingeniero Ángel Jesús García Martínez

Director'

Licenciada Ingrid Alejandra Martínez Rodas Secretaria General

COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA Licda, ingrid Alejas dra Wartinez Rodas Secretaria General



COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
4º avenida 15-70 zona 10. Ed²cio Paladium, nivel 12. Guatemala, C.A.
1el. FBY (502) 2770 8770; Fax. (502) 2720 8772
Sillo web : www.crae.apb.ql. e-mail. crae@crae.apb.ql.

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Guastatoya, El Progreso, siendo las 10 horas con 30 minutos del día de abril de dos mil veinte, en Barrio El Calvarlo, Guastatoya, El Progreso, NOTIFIQUÉ la resolución CNEE-124-2020 de fecha veintitrés de abril de dos mil veinte, dictada por la COMISIÓN NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA, a Empresa Eléctrica Municipal de Guastatoya, por medio de cédula de	
notificación que entrego a	
SI () - NO () firma. DOY #E.	
Many Port num Run Por	THE SHAPE
(1) Notificado (1) Notificador	
Doc.: GJ-ProyResolDir-3502 Exp.: GTIA-59-20	
AC)	

Escaneado con CamScanner



del día

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

4ª avenida 15-70 zona 10, Edificio Paladium, nivel 12, Guatemala, C.A. Tel. PBX: (502) 2290-8000; Fax: (502) 2290-8002 Sitio web: www.cnee.gob.at; e-mail: cnee@cnee.gob.at

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En Guastatoya, El Progreso, siendo las _____ horas con ____ minutos

	a			dos mil veir	-	
Calvari	io, Guastate	oya, El Pr	ogreso, N	OTIFIQUÉ la r	esolución	CNEE-
124-20	20 de fech	a veintitrés	de abril (de dos mil ve	inte , dicta	da por
la COI	misión na	CIONAL	DE ENERO	GÍA ELÉCTRIC	CA, a En	npresa
Eléctric	a Municip	al de Gi	Jastatoya,	por medio	de cédu	ıla de
notifico	-		Je	entreg		а
		-1		_	ien de en	
() 12	- NO () f	irma DOV		, Yº	ion de en	iciado
31 ()	- 110 () 1	iiiid. DO i	Γ Γ ,			
						MALL
						1500m
				,,		
a.				H 1		IS W
				Cam Broot	Mun He	w 1/2
	(f) Notific	ado		(f) No:	tificador	
Exp.: GTTA-5	byResolDir-3502 19-20			,		
AC						
		Personal Addressor Spinister Schoolster (MC)	No. accommon concession appropriate formalistic formalistic formalistic of	Martines positional Aprilloson metabases problems, modernes difficults, martin	es entires vivoses de la secona alumbo co	tarang peripapai apatawa aproving antiferral servi
		OMPPORANTE DE	COBRO DE LA MER	CADERIA ENTREGADA	GUIA No. 39	2422146
EST	TE DOCUMENTO ES C	OMIL MODEMAIL DE		The first of the first of the second of the		J Thou has 1 TV
EST	TE DOCUMENTO ES CO TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A	UE Y				FORMA DE PAGO
ESS.	TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9	UE Y "LA REI DISTRIE	D MAS COMPLETA D BUCION DE CORRE	DE OY VER CONDICIO	NES DEL	FORMA DE PAGO
	TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A TEASA	UE Y LA REI DISTRII 28-3299 CARGA	D MAS COMPLETA	DE OY VER CONDICIO	NES DEL CI	FORMODERASS
	TRANSPORTE, EMPAG ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 NY 4-11, ZONA 12, GUATEMALA K: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23 DATOS DEL REMITEN ONAL DE ENERGIA ELI	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORRE EN TODA GUATEMA	DE O Y VER CONDICIO ALA SERVICIO AL	NES DEL CI	FORMODERASS
	TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA K: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORRE EN TODA GUATEMA	DE O Y VER CONDICIO ALA SERVICIO AL	ONES DEL CI DORSO STINATARIO PAL DE GUASTATOY ATOYA EL PROGRES	REDITO CONTROL STATE OF THE STA
MISION NACI AVE 15-70 70	TRANSPORTE, EMPAQ ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 av. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA k: 2440-1646, 2028-3232 FAX: 23 DATOS DEL REMITEN ONAL DE ENERBIA ELI ONA 10 EDIF PALADII	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA UN NIVEL 12 CTUD	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORREI EN TODA GUATEM A EM ORIGEN I Q	DE O Y VER CONDICIO ALA SERVICIO AL	DNES DEL DORSO STINATARIO PAL DE GUASTATOY ATOYA EL PROGRES	REDITO CONTROL
MISION NACI AVE 13-70 70	TRANSPORTE, EMPAG ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 30370229-9 AV. 4-11, ZONA 12, GUATEMALA (: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23 DATOS DEL REMITEN ONAL DE ENERBIA ELI UNA 10 EDIF PALADII	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA UN MIVEL 17 CTUD	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORRE EN TODA GUATEM AD PORIGEN TO	DE O Y VER CONDICIO ALA SERVICIO AL DATOS DEL DE PRESA ELECTRICA MUNICI RRID EL CALVARIO GUAST	NES DEL DORSO STINATARIO PAL DE BUASTATOYA ATOYA EL PROGRES	DIGO DESTINO
MISION NACII AVE 13-70 70	TRANSPORTE, EMPAG ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA C: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23 DATOS DEL REMITEN ONAL DE ENERBIA ELI UNA 10 EDIF PALADII ONAL DE ENERBIA ELI UNA 10 EDIF PALADII	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA UN NIVEL 12 CIUII	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORRE EN TODA GUATEM AD ORIGEN TARIFA	DE O Y VER CONDICIO ALA SERVICIO AL DATOS DEL DE PRESA ELECTRICA MUNICI RRID EL CALVARIO GUAST	PAL DE BUASTATOYA ATOYA EL PROGRES	PEDITO COMPANY DE L'ANDION DE
MISION NACI AVE 15-70 70	TRANSPORTE, EMPAG ALMACENAJE, S. A TEASA NIT: 3037029-9 AV. 4-11, ZONA 12. GUATEMALA C: 2440-1648, 2328-3232 FAX: 23 DATOS DEL REMITEN ONAL DE ENERBIA ELI UNA 10 EDIF PALADII ONAL DE ENERBIA ELI UNA 10 EDIF PALADII	LA REI DISTRIE 28-3299 CARGA ITE ECTRICA UN MIVEL 47 CIUD	D MAS COMPLETA I BUCION DE CORRE EN TODA GUATEM AD ORIGEN TARIFA	DE OY VER CONDICIO ALA SERVICIO AL DATOS DEL DE PRESA ELECTRICA MUNICI RRID EL CALVARIO GUAST CODIGO DE CREDITO GUA - 3364	PAL DE BUASTATOYA ATOYA EL PROGRES	DIGO DESTINO